



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

República de Chile  
Provincia de Talca  
**Municipalidad de Constitución**

DECRETO EXENTO N° 5359 / A

**MAT.:** Aprueba texto refundido  
Reglamento Becas Deportistas  
Destacados.

**Constitución,** 06 NOV 2015

### VISTO :

1. Que, con el propósito de respaldar el trabajo y desarrollo de alta competición, con miras al alto rendimiento regional, nacional e internacional, en deportistas de la Comuna de Constitución. El Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 446, tomado en sesión ordinaria N° 17, de fecha 29 de Mayo del 2013, aprobó otorgar becas para deportistas, según los criterios definidos en el presente reglamento.
2. Decreto Exento N° 5831/C, de fecha 19 de noviembre de 2014, que aprueba Beca Deportistas Destacados.
3. Decreto Exento N° 6444/C, de fecha 23 de diciembre de 2014, que aprueba modificación Beca Deportistas Destacados.-
4. Lo dispuesto en los artículos 3 letra c) y 4 letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### CONSIDERANDO :

La necesidad de tener un cuerpo refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento Beca Deportistas Destacados, dada la modificación de su texto original.-

### DECRETO :

**1.- APRUÉBASE, El siguiente Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, Reglamento de Becas para Deportistas Destacados:**





## Reglamento Beca Deportistas Destacados Municipalidad de Constitución

### ARTICULO 1° Objetivo:

Respaldar el trabajo y desarrollo de alta competición, con miras al alto rendimiento regional, nacional e internacional, en deportistas de la Comuna de Constitución.

### ARTÍCULO 2° Focalización:

Con el propósito de que el beneficio de la presente beca llegue a los que realmente lo necesitan, se establecen los siguientes criterios de focalización:

Que el beneficio otorgado por la Beca Deportistas Destacados, se constituya en un elemento de equiparación de oportunidades.

Que el beneficio que se otorga a los deportistas de la Comuna y que la representen.

Que el presente beneficio que se otorgue, cuente con la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

El beneficio se otorgará en base a los siguientes criterios técnicos y los montos serán los siguientes:

### ARTICULO 3° Niveles y montos de las Becas

**Nivel 1: Aporte anual \$ 1.500.000**





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

---

Deportistas que participen en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos invierno y verano, mundial de su disciplina o Juegos Panamericanos en la categoría adulta y que de acuerdo a sus resultados o marcas, se proyecten o logren:

- Ubicación entre los diez primeros lugares en juegos Olímpicos o Paralímpicos
- Ubicación entre los diez primeros lugares en campeonatos mundiales de la disciplina
- Medalla de oro, plata o bronce en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.

### **Nivel 2: Aporte anual \$ 1.000.000**

Deportistas que participen en los Juegos Olímpicos, Panamericanos o Parapanamericanos, Mundial de su disciplina o Sudamericanos en la categoría adulta y que de acuerdo a sus resultados o marcas, se proyecten o logren:

- Ubicación entre cuarto y décimo lugar en Juegos Panamericanos o Parapanamericanos.
- Ubicación entre 11° y 20 lugar en Juegos Olímpicos.
- Medalla de oro, plata o bronce en Campeonatos Sudamericanos.
- Medalla de oro, plata o bronce en Juegos Odesur.
- Ubicación entre el 11° y 20° lugar en Mundial de la disciplina.
- Seleccionado nacional en deportes colectivos con participación internacional.

### **Nivel 3: Aporte anual \$ 750.000**

Deportistas que participen en disciplinas o pruebas individuales o colectivas y que de acuerdo a sus resultados o marcas, se proyecten o logren:

- Medalla de oro, plata o bronce en campeonatos Sudamericanos Juveniles
- Medalla de oro, plata o bronce en Juegos Olímpicos juveniles





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

---

- Medalla de oro, plata o bronce en Campeonatos Panamericanos juveniles
- Medalla de oro, plata o bronce en Campeonatos Mundiales juveniles.

### **Nivel 4: Aporte anual \$ 300.000**

Deportistas en la categoría infantil, juvenil o adulto en pruebas individuales o colectivas y que de acuerdo a sus resultados o marcas, se proyecten o logren:

- Ubicación entre cuarto y décimo lugar en campeonatos sudamericanos
- Medalla de oro, plata o bronce en juegos Binacionales.
- Seleccionado nacional con participación internacional.
- Medalla de oro, plata o bronce en campeonatos nacionales.
- Medalla de oro, plata o bronce en juegos escolares nacionales.

### **ARTICULO 4º Requisito específicos para postular-**

Ser residente de la Comuna de Constitución mínimo 3 años, con la excepción de los postulantes que ya recibieron la beca.

Ser persona natural mayor de doce (12) años. (Exceptuando los deportistas de la disciplina de gimnasia artística y deportiva, cuya edad mínima será de ocho (8) años

Llenar Formulario de Postulación.

Ser postulado por la organización deportiva superior (Federación, Asociación, Liga, Club, Establecimiento de Educación Básica, Media o superior), que en base a resultados, acredite destacada participación deportiva a nivel regional, nacional o internacional.

Ofrecer un servicio comunitario que apoye el desarrollo de las prácticas físico deportivas de los vecinos de la Comuna de Constitución.





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

---

### ARTICULO 5º **Documentación Exigida.**

Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante.

Certificado de Residencia de la Comuna, (Junta de Vecinos o Carabineros de Chile).

Certificado de Estudio Alumno Regular en el caso del nivel 4, solo para los infantiles.

Poder Notarial del tutor, respaldando postulación en caso de postulantes menores de dieciocho (18) años.

Currículum deportivo, con principales resultados de los últimos tres años.

Carta recomendación organización deportiva o Establecimiento Educativo

Para grupos especiales, certificado correspondiente que acredite su calidad.

La falta de cualquier requisito o documentación será causal de eliminación del proceso de postulación.

### ARTICULO 6º **Postulación.**

Las postulaciones serán recibidas 20 días corridos, desde el inicio del período de postulación en la Dirección de Deportes.

Todos los postulantes, serán capacitados y asesorados por la Dirección de Deportes; instancia que aclarará los procedimientos establecidos en las bases, hará entrega de los formularios de postulación y orientará respecto a la presentación de la beca.

Las postulaciones recibidas que no adjunten toda la documentación requerida, serán devueltas al postulante en el momento de la apertura y no pasará a las etapas posteriores.





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

### ARTICULO 7º **Financiamiento.**

Según presupuesto vigente aprobado por el H. Concejo Municipal para el año en curso.

### ARTICULO 8º **Tiempo estimado del proceso Beca Deportista Destacado.**

<b>Etapas Del Proceso</b>	<b>Días Corridos</b>
Inscripción y Postulación	20
Verificación de Antecedentes y documentos	3
Evaluación y Selección	3
Resultados y Publicación	4
<b>Total días proceso</b>	<b>30</b>

### ARTICULO 9º **Responsabilidad de las partes.**

Será obligación de los deportistas destacados beneficiados realizar al menos una actividad deportiva que aporte al desarrollo de la comuna, ya sea, en su entorno inmediato (barrio), o a nivel comunal. Para ambos casos la actividad deberá efectuarse obligatoriamente en coordinación con Dirección de Deportes.

El no cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente reglamento, y en especial, aquellas personas que adulteren o falsifiquen los documentos requeridos, faculta al Municipio, a que emprenda las acciones legales que correspondan.

### ARTICULO 10º **Criterios de Evaluación.**

Edad y nivel técnico del postulante.

Logros deportivos alcanzados.

Respaldo de organización patrocinadora.





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

La aplicación de la PAUTA DE EVALUACIÓN es de exclusiva responsabilidad de los Profesionales de la Dirección de Deportes que hayan sido designados para este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO  
ALCALDE

*clm*  
ALDA VELIZ SYFRIG  
SECRETARIO MUNICIPAL

### Distribución

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Administración
  - 3.- Control
  - 4.- Depto. de Finanzas
  - 5.- Depto. De Deportes
  - 6.- Secretaria Municipal
  - 7.- Archivo Oficina de Partes.
- CVG/AVS/PGB/CAS/LM/JYN/ROG



